REPUBLICA DE CHILE TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA



Santiago, primero de septiembre de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA Nº 88

Póngase en conocimiento de la Fiscalía Nacional Económica para los fines a que haya lugar.

Archívese.

Notifíquese por carta certificada.

Rol NC N° 93-05.

Pronunciada por los Ministros señores Jara, Presidente, Sta. Butelmann, Sr.

Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Serra.

